

USO OFICIAL

*INSTITUTO NACIONAL DE TÉCNICA
AEROESPACIAL
“Esteban Terradas”*

*PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE AL
ACOSO PROFESIONAL EN LAS FAS*

Torrejón de Ardoz, a 08 de octubre de 2025

USO OFICIAL

ÍNDICE

- 1. Marco normativo**
- 2. Principios de actuación**
- 3. Objetivos**
- 4. Ámbito de aplicación**
- 5. Definición de conceptos**
- 6. Medidas preventivas**
- 7. Procedimiento de actuación**
- 8. Información, registro, seguimiento y control**
- 9. Anexos**
- 10. Conclusiones**

Resolución 430/07659/2021, de 19 de mayo, de la Subsecretaría de Defensa, por la que se aprueba el Protocolo de actuación del Ministerio de Defensa frente al acoso profesional en las Fuerzas Armadas.

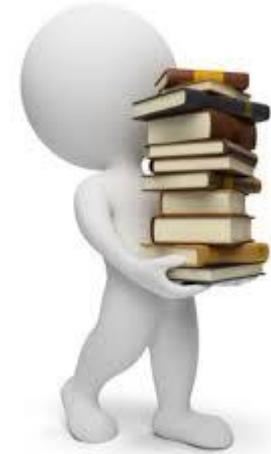
ANEXO

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DEL MINISTERIO DE DEFENSA FRENTE
AL ACOSO PROFESIONAL EN LAS FUERZAS ARMADAS

Índice

PRIMERO. Principios de actuación del Ministerio de Defensa en materia de acoso profesional.
SEGUNDO. Objetivos.
TERCERO. Ámbito de aplicación subjetivo.
CUARTO. Ámbito de aplicación objetivo. Definiciones.
QUINTO. Medidas preventivas.
SEXTO. Procedimiento de actuación ante un posible caso de acoso profesional.
SÉPTIMO. Información, registro, seguimiento y control.
Anexo I
Anexo II
Anexo III

1. MARCO NORMATIVO



- ✓ Constitución Española.
- ✓ Ley 39/2007, de la carrera militar.
- ✓ RD 96/2009, Reales Ordenanzas para las FAS.
- ✓ Ley Orgánica 9/2011, de derechos y deberes de los miembros de las FAS.
- ✓ Ley Orgánica 8/2014, Régimen Disciplinario de las FAS.
- ✓ Ley Orgánica 14/2015, Código Penal Militar.

2. PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN

- ✓ **Tolerancia Cero**
- ✓ Presentación de denuncia
- ✓ Salvaguarda del derecho a la intimidad y confidencialidad
- ✓ Velar organización del trabajo sea clara y transparente
- ✓ Investigar cualquier circunstancia que pueda suponer acoso
- ✓ Garantizar indemnidad frente a represalias
- ✓ Difusión de este Protocolo



3. OBJETIVOS



➤ GENERALES

- Establecer medidas preventivas
- Fijar reglas de actuación inmediatas
- Facilitar la protección integral y asistencia a la víctima

➤ ESPECÍFICOS

- Difusión del Protocolo
- Formación y sensibilización
- Establecer mecanismos eficaces para resolver casos
- Adopción medidas de protección y asistencia de la víctima
- Establecer mecanismos de seguimiento de las actuaciones

4. ÁMBITO DE APLICACIÓN

- Entre miembros de las FAS, con independencia de su destino
- Caso de implicación de personal civil. Protocolo AGE



5. DEFINICIÓN



- La exposición a conductas **de violencia psicológica intensa**
- de forma **reiterada y prolongada**
- Actúan desde una **posición de poder**
- **Propósito o efecto** de crear un entorno hostil o humillante
- Se produce en una **relación de trabajo**

5. EJEMPLOS ACOSO

- Dejar al militar de forma continuada y durante más de seis meses sin ocupación efectiva en su puesto de trabajo o incomunicado sin causa alguna que lo justifique;
- Dictar órdenes de imposible cumplimiento con los medios que al militar se le asignan;
- Ocupación en tareas inútiles o que no tienen valor productivo;
- Acciones de represalia contra quienes han planteado quejas, denuncias o demandas frente a la organización o contra quienes han colaborado con las personas reclamantes;
- Insultar o menospreciar repetidamente a un militar, reprenderlo reiterada e injustificadamente delante de otras personas o difundir rumores falsos sobre su trabajo o vida privada.

5. EJEMPLOS NO ACOSO

(Sin perjuicio de que pudieran llegar a ser constitutivas de otros incumplimientos o infracciones)

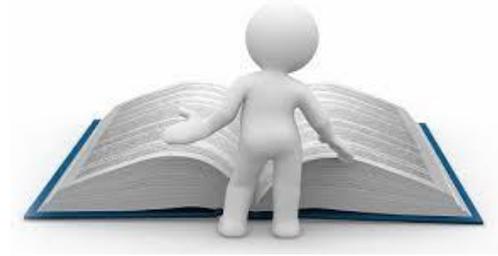
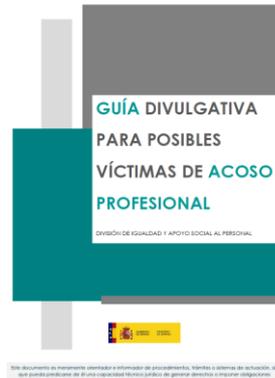
- Modificaciones de condiciones de trabajo sin causa y sin seguir el procedimiento establecido;
- Presiones o exigencias para aumentar la jornada o realizar determinados servicios o misiones;
- Conductas arbitrarias dirigidas indiscriminadamente a varios militares;
- Ofensas puntuales y sucesivas dirigidas por varias personas sin coordinación entre ellas;
- Amonestaciones sin descalificar por no realizar bien el trabajo;
- Llamadas de atención o premura exigida en el cumplimiento de la labor encomendada;
- Tensiones derivadas de las relaciones de trabajo;
- Conflictos personales;
- Hechos aislados, debidos a la falta de sintonía personal, o a discrepancias o enfrentamientos, que deriven del ejercicio del mando.

6. MEDIDAS PREVENTIVAS

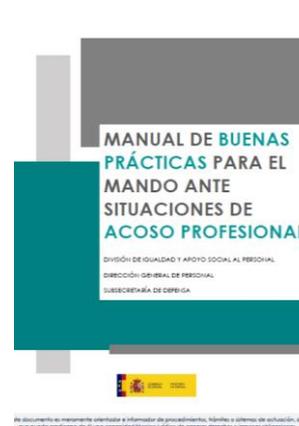
- ✓ Clima de trabajo adecuado. Cultura constructiva en el lugar de trabajo.
- ✓ Acciones preventivas:
 - Recomendaciones sobre clima laboral de los informes del Sv de PRL
 - Acciones de formación continua
 - Guía Divulgativa (DIGENPER). Incluir en el Plan de Acogida
 - Manual de Buenas Prácticas para el Mando (DIGENPER)
 - DIGEREM. Incluir en los planes de estudio
 - Jefes de UCO responsables conocer el clima laboral
 - Establecer un tlf y correo electrónico de contacto
 - Difusión del Protocolo a todo el personal militar

6. MEDIDAS PREVENTIVAS

✓ Guía Divulgativa



✓ Manual de Buenas Prácticas para el Mando



7. PROCEDIMIENTO ACTUACIÓN

1. Inicio de las actuaciones
2. Medidas de atención inmediata
3. Remisión a la autoridad competente y valoración de los hechos
4. Propuesta
5. Comunicaciones infundadas o falsas



7. PROCEDIMIENTO ACTUACIÓN

1. Inicio de las actuaciones:

- Quién puede presentar una denuncia
- Ante quién la puede presentar
- Medios para presentarla

7. PROCEDIMIENTO ACTUACIÓN

2. Medidas de atención inmediata

- Valoración de los datos objetivos
- Estimación si concurren o no las condiciones exigidas en el Protocolo
- Remisión a la autoridad competente en un plazo máximo de 10 días
- Adopción de medidas provisionales de carácter organizativo
- Medidas de información, protección, y apoyo a la víctima

7. PROCEDIMIENTO ACTUACIÓN

3. Remisión a la autoridad competente y valoración de los hechos

- El Jefe de la UCO remitirá al DIRINTA la comunicación sobre una presunta situación de acoso
- DIRINTA solicitará valoración psicólogo e informe del Sv PRL
- Podrá realizar actuaciones previas para esclarecer lo acontecido. Información previa-Instructor

7. PROCEDIMIENTO ACTUACIÓN

4. Propuesta

- DIRINTA . Plazo 30 días naturales.
- Proponer incoación de expediente disciplinario por falta **muy grave** a autoridad disciplinaria.
- Ordenar apertura expediente por **falta grave o leve**, o remisión a mando con competencia sancionadora.
- Dar cuenta a la Fiscalía Togada, caso de **posible delito**.
- Archivar el asunto.

5. Comunicaciones infundadas o falsas

8. INFORMACIÓN, REGISTRO, SEGUIMIENTO Y CONTROL

- ✓ DIGENPER: seguimiento estadístico de denuncias
- ✓ DIRINTA: Trimestralmente informe de denuncias y estado de tramitación a DIGENPER



FORMULARIO DENUNCIA

ANEXO I*

COMUNICACIÓN DE UNA POSIBLE SITUACIÓN DE ACOSO PROFESIONAL

(DIRIGIDA AL SUPERIOR JERÁRQUICO DE LA PERSONA PRESUNTAMENTE ACOSADORA Y A LA JEFATURA DE UCO)

La presente comunicación está protegida por la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen y por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales.

En cumplimiento del apartado sexto del Protocolo de actuación del Ministerio de Defensa frente al acoso profesional en las Fuerzas Armadas, aprobado por Resolución 430/07659/2021, de 19 de mayo, de la Subsecretaría de Defensa, yo, el/la (empleo)

.....
D./D.ª,

con D.N.I. núm., destinado/a en,

comunico que por parte de (empleo y nombre de la persona/s presuntamente acosadora/s)

....., he sido objeto de una o varias de las conductas constitutivas de acoso profesional reflejadas en el apartado cuarto del mencionado Protocolo.

Descripción detallada de los hechos:

Todo lo cual pongo en su conocimiento a efectos de iniciar la tramitación del procedimiento previsto en el apartado sexto del Protocolo de actuación del Ministerio de Defensa frente al acoso profesional en las Fuerzas Armadas.

En, a de de 20

Fdo:

*Las comunicaciones que se efectúen mediante este Anexo serán de USO OFICIAL. Su tratamiento y gestión observará la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

FORMULARIO DENUNCIA

ANEXO II*

COMUNICACIÓN DE UNA POSIBLE SITUACIÓN DE ACOSO PROFESIONAL

(DIRIGIDA AL SUPERIOR JERÁRQUICO DE LA PERSONA PRESUNTAMENTE ACOSADORA Y A LA JEFATURA DE UCO)

La presente comunicación está protegida por la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen y por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales.

En cumplimiento del apartado sexto del Protocolo de actuación del Ministerio de Defensa frente al acoso profesional en las Fuerzas Armadas, aprobado por Resolución

430/07659/2021, de 19 de mayo, de la Subsecretaría de Defensa, yo, el/la (empleo)

..... D./D.ª

con D.N.I. núm., destinado/a en

comunico que el/la (empleo de la presunta víctima) ha sido objeto,

por parte de (empleo y nombre de la persona/s presuntamente acosadora/s)

....., de una o varias de las conductas constitutivas de acoso profesional reflejadas en el apartado cuarto del mencionado Protocolo.

Descripción detallada de los hechos:

Todo lo cual pongo en su conocimiento a efectos de iniciar la tramitación del procedimiento previsto en el apartado sexto del Protocolo de actuación del Ministerio de Defensa frente al acoso profesional en las Fuerzas Armadas.

En, a de de 20

Fdo:

*Las comunicaciones que se efectúen mediante este Anexo serán de USO OFICIAL. Su tratamiento y gestión observará la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

FORMULARIO DENUNCIA

ANEXO III*

COMUNICACIÓN DE UNA POSIBLE SITUACIÓN DE ACOSO PROFESIONAL

(DIRIGIDA A LA JEFATURA DE UCO)

La presente comunicación está protegida por la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen y por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales.

En cumplimiento del apartado sexto del Protocolo de actuación del Ministerio de Defensa frente al acoso profesional en las Fuerzas Armadas, aprobado por Resolución 430/07659/2021, de 19 de mayo, de la Subsecretaría de Defensa, yo, el/la (empleo)

..... D./D.ª,

con D.N.I. núm., destinado/a en,

comunico que, en el marco de una atención, asistencia, consulta, evaluación o entrevista al/a la (empleo) D./D.ª,

con D.N.I., he podido realizar las siguientes observaciones:

Motivo de la atención, asistencia, consulta, evaluación o entrevista:

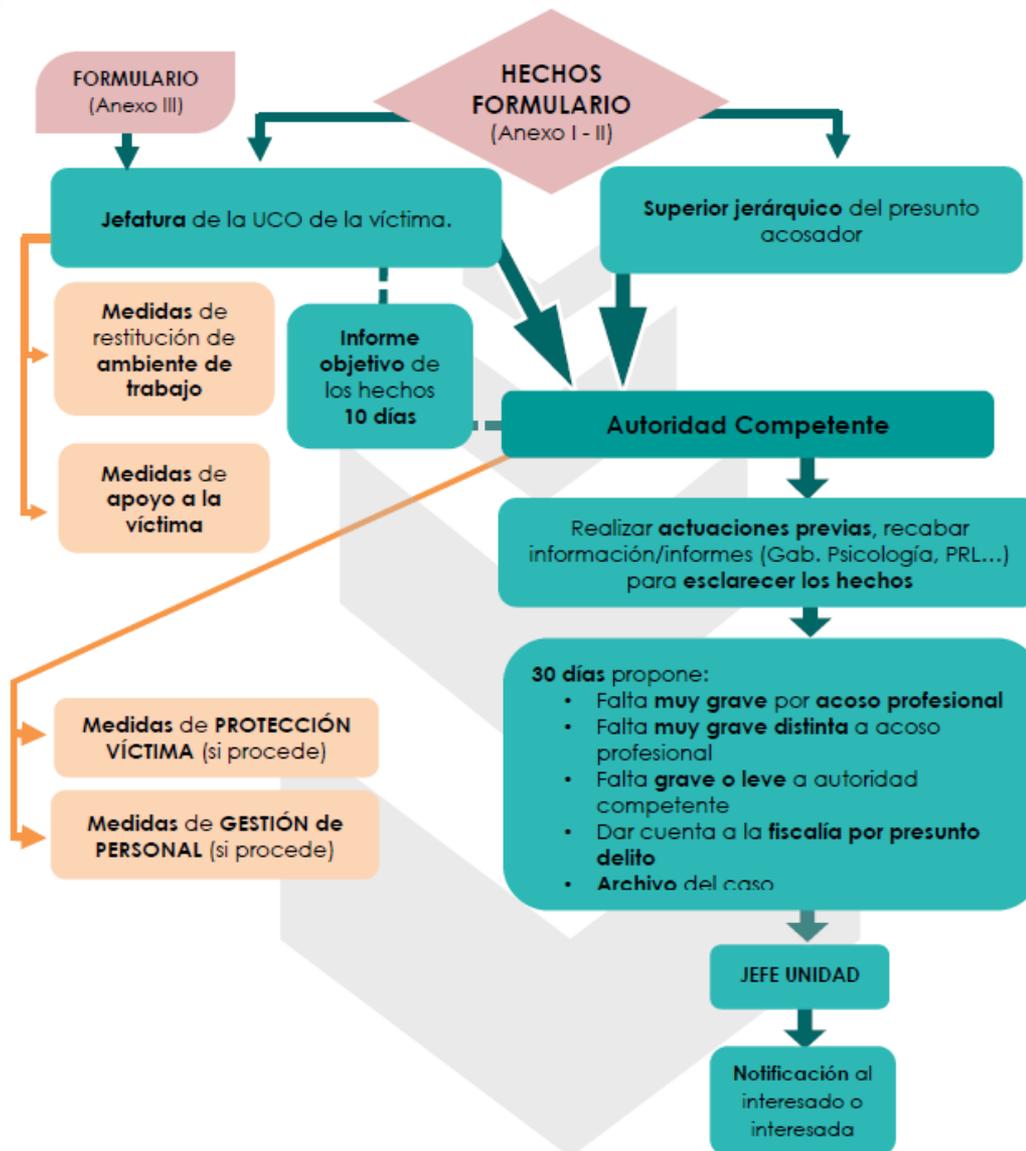
Posibles conductas constitutivas de acoso profesional, según el apartado cuarto del Protocolo de actuación frente al acoso profesional del Ministerio de Defensa las Fuerzas Armadas, relatadas u observadas en el marco de la atención, asistencia, consulta, evaluación o entrevista:

Consentimiento de la presunta víctima de acoso profesional:

Informada la persona interesada del Protocolo de actuación del Ministerio de Defensa frente al acoso profesional en las Fuerzas Armadas, aprobado por Resolución 30/07659/2021 de 19 de mayo, de la Subsecretaría de Defensa, D./D.ª,
..... al Oficial del Servicio de Sanidad a poner los hechos que pudieran ser constitutivos de presunto acoso profesional en conocimiento del superior jerárquico de la persona presuntamente acosadora y de la Jefatura de UCO.

No obstante lo anterior, el Oficial del Servicio de Sanidad que suscribe informa a la persona interesada de que, en caso de apreciar hechos que puedan suponer un grave riesgo para el afectado o para terceras personas, podrá participar los mismos, incluso sin autorización expresa, al superior jerárquico de la persona presuntamente acosadora y a la Jefatura de UCO.

PROCEDIMIENTO ACTUACIÓN



ASUNTOS DIRECCIÓN - SINDICATOS

- DISOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE TRABAJO PARA EL INTA**
06/04/2022
- GRUPO DE TRABAJO PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE RETRIBUCIÓN VARIABLE**
04/04/2022
- PRINCIPALES ASPECTOS DE LAS FUTURAS CONVOCATORIAS DE OEP PARA LOS OPI**
31/03/2022
- 1/15 >

INFORMACIÓN GENERAL

- NOMBRAMIENTO EN DESTINOS AJENOS AL INTA**
05/04/2022 08:02:07 RRHH y Formación
- Apertura plazo solicitudes Escuela Infantil "La Casita" curso 2022-2023**
05/04/2022 08:01:41 Tecnologías de la Información
- Red del Ministerio de Defensa. Circulares Técnicas.**
07/03/2022 15:54:49 Tecnologías de la Información
- 1/3 >

CONVOCATORIAS

- CAB M4M seminar - The emergence of interstellar molecular complexity explained by interactive networks - on Friday, 29th April 2022, 12:00pm (CET) (CAB Auditorium and Zoom)**
26/04/2022 10:36:29 C.A.B.
- Seminario API: High temperature corrosion issues in industrial applications (Jueves 28 abril, 10:00h, Sala Hall)**
26/04/2022 10:28:07 Publicaciones
- CIENTÍFICOS SUPERIORES DE DEFENSA. OEP 2019/20 A.L. VALORACIÓN PROVISIONAL PASO DE CONCURSO. Tribunal nº 3**
26/04/2022 10:04:07 RRHH y Formación
- 1/21 >

AVISOS

SESION DE FORMACION DE FORECAST INTERNATIONAL Y MILITARY PERISCOPE 27 DE ABRIL A LAS 14:00H
Por motivos técnicos se retrasa la jornada de formación. Discúlpenn las molestias.
27/04/2022 07:41:51 Servicios Generales

REVISIÓN ANUAL DE LOS CENTROS DE TRANSFORMACIÓN (25 AL 29 ABR)

Se va a proceder a realizar la Revisión de Mantenimiento anual e Inspección de los Centros de Transformación y líneas de suministro de energía eléctrica a los edificios. Para realizar esta labor, se van a producir cortes de suministro eléctrico en los edificios y fechas que se indican a continuación:

- Lunes 25 de abril:** CTS (K-04.3, K-04.5, K-08, O-04)
Edificios afectados: **K-04.1, K-04.2, K-04.4, O-01, O-01.1, O-01.2, O-02, O-02.1, O-02.2, O-03.**
- Martes 26 de abril:** CTS (M-02, M-03)
Edificios afectados: **M-01, M-01.1, M-02, M-02.1, M-02.2**
- Miércoles 27 de abril:** CTS (B-15)
Edificios afectados: **B-15, B-15.1**
- Jueves 28 de abril:** CTS (E-01, L-05)
Edificios afectados: **E-01, E-01.1, E-10, E-11, E-12, L-01, L-03.**
- Viernes 29 de abril:** CTS (S-20)
Edificios afectados: **S-11, S-12, S-12.1, S-13, S-14, S-14.1, S-15, S-15.1, S-16, S-17, S-17.1, S-18.1, S-19, S-24, S-25**

Se anexa la Tabla con los horarios propuestos para los cortes, se producirán a las 9:00 h, 11:30 h, 12:30h, 14:00h y a las 16:00h.

Más Información: Departamento de Servicios Generales Tfno. 06472/8420075

[Lista/ServiciosGenerales/PLANIFICACIÓN CORTES DE TENSIÓN 3ª SEMANA. REV.2.pdf](#)
21/04/2022 08:27:04 Servicios Generales

CURSO BÁSICO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS CON MANEJO DE EXTINTORES Y BIES

Abierto hasta el 29 de abril el plazo de presentación de solicitudes para el CURSO BÁSICO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS CON MANEJO DE EXTINTORES Y BIES. El curso tendrá lugar los días 17 y 18 de mayo (2 ediciones). Más información en la pestaña de formación a la que se accede desde la Intranet - Información General - Formación. Las solicitudes se realizarán a través de SAP-solicitudes del empleado-gestión de cursos internos. El código del curso es 50030502. Se realizará una única solicitud, comunicándose a los alumnos la edición que le corresponde antes del inicio del curso.
20/04/2022 14:48:16 RRHH y Formación

1/3 >

Ver más

NOTICIAS



[Lista/ComunicacionRRPublicas/REUNIÓN CEUS.docx](#)
26/04/2022 15:31:51 Comunicaciones y RRPP

Acto de celebración del 80 Aniversario del INTA
El próximo 6 de mayo tendrá lugar la conmemoración de la creación del INTA, el 7 de mayo de 1942.



A continuación, se publica la correspondiente Instrucción, con los detalles del Acto.

[Lista/ComunicacionRRPublicas/Instrucción 80 Aniversario.pdf](#)
22/04/2022 11:32:44 Comunicaciones y RRPP

Visita del Almirante Jefe de Estado Mayor de la Armada al CEHIPAR

Hoy AJEMA ha visitado el centro del INTA en El Pardo. Después de recorrer las instalaciones del CEHIPAR se ha presentado el busto de Juan Sebastián Elcano en conmemoración de los 500 años de la primera vuelta al mundo.



Tweets por @intaespana



Esta semana el equipo del Área de Magnetismo Espacial trabaja en la medida de la susceptibilidad real de meteoritos de la colección del @MuseoGeominero, en colaboración con la Dra. González-Laguna.



Pruebas del #A330MRTT en Singapur por el Área de Ensayos en Vuelo, junto con con la Sección de Aviones Derivados del Área de Aeronavegabilidad para comprobar el sistema automático ASR. #INTA es pionero mundial certificando operaciones automáticas de reabastecimiento en vuelo.



UPA Unidad de Promoción desde el Acceso

TEMÁTICAS

INTAPEDIA



Unidad de Protección frente al Acoso (UPA)

El INTA ha creado una UPA, independiente de la cadena orgánica, accesible para todo militar víctima de acoso sexual o por razón de sexo y acoso profesional.



Unidad de Protección frente al Acoso Sexual y por razón de Sexo

En cumplimiento de la Orden DEF/482/2016, de 30 de marzo, por la que se regulan las Unidades de Protección frente al Acoso, el INTA ha creado una UPA, independiente de la cadena orgánica, accesible para todo militar víctima de acoso sexual o por razón de sexo.

La UPA garantiza la atención personalizada, confidencial y ágil a las posibles víctimas de acoso sexual o por razón de sexo. Para ello cuenta entre su personal con médico, psicólogo y jurídico que atenderán y orientarán a la víctima, cada uno según la necesidad y dentro de su ámbito de competencia.

El militar víctima de acoso sexual o por razón de sexo que lo desee puede contactar con la UPA por correo electrónico en la dirección: UPA del INTA o, en horario de oficina, por teléfono en los números:

Red comercial:

915 201 161

Red militar:

821 61 61

El Observatorio Militar para la Igualdad ha elaborado un "Manual de buenas prácticas para el mando" y una "Guía práctica para la víctima de acoso" disponibles en la página web del Ministerio de Defensa y en la UPA, además de un tríptico de sensibilización.



Formulario de denuncia.

Más Información:

- Boletín Oficial del Ministerio de Defensa Instrucción 66/2019, de 10 de diciembre, por la que se impulsan medidas en relación al protocolo de actuación frente al acoso sexual y por razón de sexo en las Fuerzas Armadas
- Boletín Oficial del Estado Orden DEF/482/2016, de 30 de marzo, por la que se regulan las Unidades de Protección frente al Acoso
- Protocolo de actuación frente al acoso sexual y por razón de sexo en las Fuerzas Armadas



Protocolo de Protección frente al acoso profesional en las Fuerzas Armadas

Por resolución 430/07659/2021 de 19 de mayo, la Subsecretaría de Defensa aprueba el Protocolo de actuación del Ministerio de Defensa frente al acoso profesional en las Fuerzas Armadas.



Protocolo frente al acoso profesional

La Dirección General de Personal ha elaborado un "Manual de buenas prácticas para el mando ante situaciones de acoso profesional" y una "Guía divulgativa para posibles víctimas de acoso profesional" disponibles en la página web del Ministerio de Defensa y en la UPA.

El militar que lo desee puede contactar a este respecto a través de email o teléfono:

Tlf. [915201161](tel:915201161) / [8216161](tel:8216161) / Ext. 01161

Email: aprof@inta.es

CONCLUSIONES

PROTOCOLO:

Finalidad: Prevenir estas conductas y proteger a la víctima.

Objetivo primordial: **Promoción cultura tolerancia cero.**

UCO.s:

Entorno laboral libre de acoso

¿Preguntas?